



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
San Roque
Oporapa - Quila

Reorganizada por Decreto Departamental No. 411 del 7 de Marzo de 2004
y reconocimiento oficial mediante Resolución No. 2242 del 16 de Noviembre de 2007

Confiere a :

Jessica Salazar Molina

C.I. 920308-68953 de Oporapa

el título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Básica y media, Modalidad Académica,
según los planes y programas vigentes.

Lic. Ismary Castro Torres
C.C. No. 26.582.358 de Oporapa (H)
Rectora

Marleny Ponce Chabarro
C.C. 55.194.747 de Oporapa (H)
Secretaria

Dado en Oporapa (Quila), a 04 de Diciembre de 20 09
Anotado al Folio 5, del libro de Registro de Diplomas No. 01
Acta General de Graduación No. 003

No requiere Registro de Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROQUE OPORAPA - HUILA

Reorganizada por Decreto Departamental No. 411 del 7 de Marzo de 2004 y reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 2242 del 16 de Noviembre de 2007

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Oporapa, Huila a los 04 días del mes de Diciembre de 2009. Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado, los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción y las suscritas Rectora y Secretaria de la "INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROQUE" aprobada hasta nueva visita, en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica, autorizada por la secretaria de Educación del Departamento del Huila para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO según Resolución No. 2242 del 16 de Noviembre de 2007.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de Estudios, alcanzaron los objetivos de formación, adquiriendo los reconocimientos legales o reglamentarios definidos, correspondientes al Nivel de Educación Media, y cumplieron con las 50 horas reglamentarias de constitución política y las 80 horas de Servicio Social Estudiantil, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación:

YESSICA SALAZAR MOLINA
T.I. 920308-68953 de Oporapa

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 003 del 04 de Diciembre del 2009. Consta de 15 alumnos, comienza con el nombre ALMARIO CABRERA IRENE y cierra con el nombre de ULE MUÑOZ CINDY LORENA. Firmada y sellada por **ISMARY CASTRO TORRES** (Rectora) y **MARLENY LÓPEZ CHAVARRO** (Secretaria).

Dada en Oporapa - Huila a 04 días del mes de Diciembre del 2009.

No requiere registro de la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República


ISMARY CASTRO TORRES
C.C. 26.582.358 de Oporapa (H)
Rectora


MARLENY LOPEZ CHAVARRO
C.C. 55.194.747 de Oporapa (H)
Secretaria



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Ingeniero Agroecólogo

A:

Yessica Salazar Molina

Cédula de Ciudadanía No. 11254898667

Expedida en: *Guayaquil*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos
exigidos por la Universidad en el programa de *Ingeniería Agroecología*
de la Facultad de *Ingeniería*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Guayaquil*, *Ecuador* a los 20 días del mes de *Febrero* de 2016

Juan Carlos Salazar

El Rector

J. R. P.

El Decano

[Firma]
El Secretario General

[Firma]
Intendencia, Registro y Control Académico

Expedido en el Libro No. 227
Folios No. 157
Fecha: 20 de febrero de 2016

1009198

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ**

ACTA DE GRADO 9269

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ingeniería, según Acuerdo No. 043 del 01 de Febrero de 2016, ha certificado que

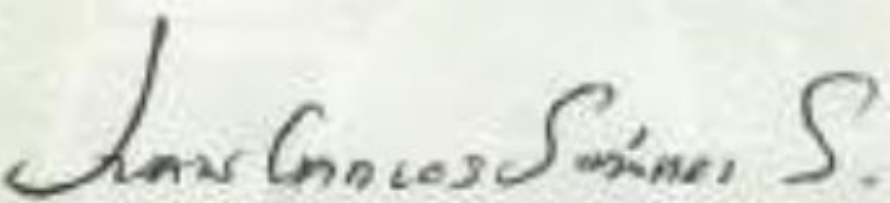
YESSICA SALAZAR MOLINA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1084898667 expedida en Oporapa, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

INGENIERO AGROECÓLOGO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A009198** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 26 de Febrero de 2016.


JUAN CARLOS SUAREZ SALAZAR
Rector (E)


JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General


JUAN RODRIGUEZ



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

*Especialista en Gerencia de Empresas
Agropecuarias y Rurales*

A

Yessica Salazar Molina

Cédula de Ciudadanía No. 1084898667

Expedida en Oporapa

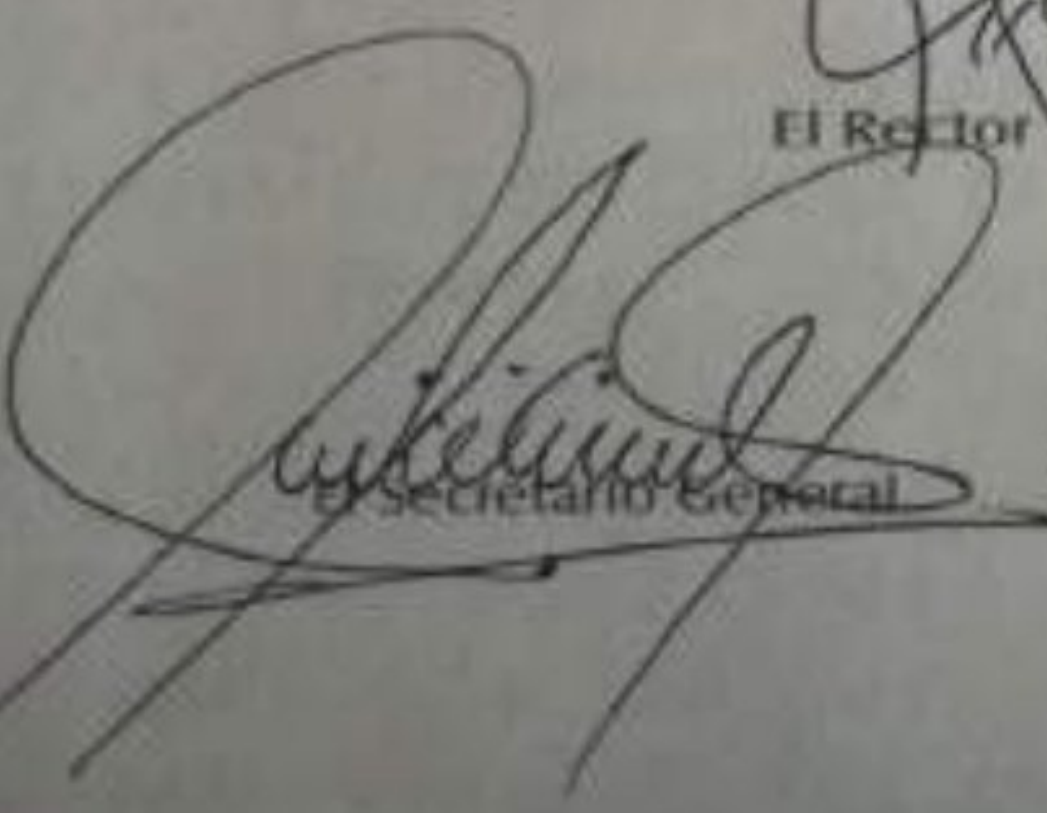
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, de la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, y en constancia, se firma y se otorga el presente

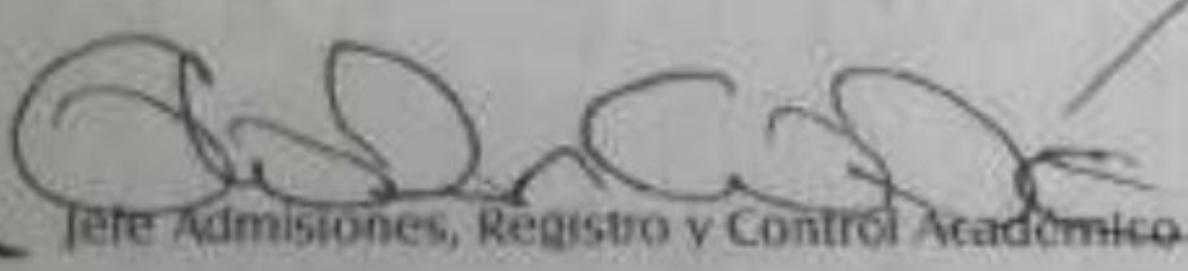
DIPLOMA

Dado en Florencia, Caquetá a los 25 días del mes de septiembre de 2020


El Rector


El Decano


El Secretario General


Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 003

Al Folio No. 147

Fecha: 25 de septiembre de 2020

A14814

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 14762

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, según Acuerdo No. 142 del 10 de septiembre de 2020, ha certificado que

YESSICA SALAZAR MOLINA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1084898667 expedida en Oporapa, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN EMPRESAS AGROPECUARIAS Y RURALES

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A14814** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 25 de septiembre de 2020.


FABIO BURITICA BERMEO
Rector


WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General


JULIO CESAR AMAYA REYES
Decano